RESOLUCIÓN N° 0691
(05 AGO 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 108 DE 2019, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO".

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia, el Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y la Directora Administrativa y Financiera, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para realizar **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

2.- Que el día 10 de julio de 2019, se publicó en la página web del ibal www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co los pliegos de condiciones de la invitación No. 108 de 2019 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**

3.- Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, es decir el 12 de julio de 2019 se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte algunos oferentes interesados en este proceso.

4.- Que mediante oficio 110-900 de 12 de julio de 2019 se remitieron las observaciones al comité evaluador de este proceso de contratación, conformado mediante Resolución N° 0605 del 12 de julio de 2019, integrado por los siguientes funcionarios: **a)** el Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, **b)** la Directora Administrativa y Financiera y **c)** la Secretaria General, el cual fue modificado mediante resolución No. 0629 de 17 de julio de 2019 y se conformó así: **a)** el Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, **b)** la Profesional Especializado II Subgrupo contabilidad e impuestos y **c)** la Secretaria General.

5.- Que mediante oficio No. 640-0203 de 17 de julio de 2019, el comité evaluador solicita ampliar el plazo el plazo para dar respuesta a las observaciones recibidas durante el proceso de invitación 108 de 2019, lo que dio lugar a la modificación del cronograma de este proceso de contratación.

6.- Que el día 18 de julio de 2019, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co., la respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones de la invitación N° 108 de 2019, las cuales dieron lugar a expedir la adenda No. 01 de 18 de julio de 2019 modificando algunos aspectos del pliego de condiciones publicada el 19 de julio de 2019 en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co

7.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO,** se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 22 de julio de 2019, hasta las 4:00 p.m.

8.- Que el 22 de julio de 2019, se recibieron en sobre cerrado propuesta por parte de los siguientes oferentes: **1.- DHO – DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS,** y **2.- SERVICIOS EMPRESARIALES SYK** tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 108 de 2019.

9.- Que el 22 de julio de 2019, a las 4:30 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 108 de 2019.

10.- Que mediante oficio No. 110-953 de 22 de julio de 2019, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, las propuestas recibidas dentro del proceso de Contratacion para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO,** para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

11.- Que mediante oficio No. 640-0210 de 25 de julio de 2019, el comité evaluador de este proceso de invitación solicita ampliar el plazo para presentar el acta de evaluación, lo que dio lugar a la modificación del cronograma No. 02 de este proceso de contratación

12.- Que una vez revisada las propuestas presentadas, el comité evaluador concluye que el proponente **DHO – DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS** no cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones en cuanto a los aspectos de contenido jurídico y técnico por lo que se requiere para que subsane y se admite de manera condicionada, frente al aspecto financiero el oferente cumple, sin embargo en cuanto a los requisitos de experiencia el oferente no cumple por lo que incurre en causal de rechazo, por otra parte el oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK** no cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones en cuanto a los aspectos de contenido jurídico por lo que se requiere para que subsane y se admite de manera condicionada, frente al aspecto de experiencia y financiero el oferente cumple con las exigencias del pliego de condiciones, sin embargo frente al aspecto técnico y económico luego de realizar la corrección aritmética de la propuesta económica por parte del comité evaluador el oferente supera el presupuesto oficial e incurre en causal de rechazo.

13.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co., el día 29 de julio de 2019.

14.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones y subsanación de documentos, los oferentes no subsanaron ni presentaron observaciones al acta de evaluación.

15.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO,** en razón a que las propuestas presentadas, no cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por la empresa en el pliego de condiciones y manual de contratación del IBAL.

16.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 108 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO,** en razón a que la propuesta presentada, no cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por la empresa en el pliego de condicione y manual de contratación del IBAL.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
Gerente General (E)

Revisó: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Elaboro: Viviana Rangel – Profesional Universitario Secretaria General Ibal